

EL CAMBIO IMPOSTERGABLE: LA REFORMA MORAL Y POLÍTICA

Por el académico DR. JORGE REINALDO VANOSI*

I. La mayor parte de los enfoques constitucionales en rededor de los problemas de legitimidad o de funcionalidad que aquejan a los regímenes latinoamericanos, han consistido o se han limitado al cuestionamiento de las fórmulas institucionales y de las formas constitucionales adoptadas en cada una de las situaciones en análisis.

Este aporte de reflexión, sin duda, ha sido útil y positivo para el examen y consiguiente evaluación de los fenómenos registrados en el Continente; pero necesario al fin, no parece sin embargo que sea suficiente para alcanzar una cabal comprensión de casos tan complejos, proteicos y multiformes como son las emergencias y crisis que se conocen endémicamente en el ancho campo de investigación que aborda nuestra disciplina del derecho constitucional y de las instituciones políticas.

En general, es cierto que las formas democráticas del estado de Derecho se han extendido y afianzado en todas las latitudes; pero también es cierto que nada de eso aparece como firme y definitivo si no va acompañado de la aprobación en torno

* Miembro de Número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas (Argentina), Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales (Buenos Aires), Miembro Correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y Académico Honorario de

la Real Academia Española de Legislación y Jurisprudencia (Madrid),
Miembro de Número de la Academia Nacional de Educación (Argentina).

al debido correlato entre los cambios normativos, por un lado; las modificaciones socio-económicas, por otra parte; y, en última instancia, el reajuste de las estructuras políticas de intermediación y el saneamiento de los resortes judiciales de *arbitraje y solución de conflictos que se puedan desarrollar en* cada una de las sociedades.

II. Hace ya algún tiempo que Georges Vedel acuñó la advertencia de que una sociedad no podía vivir democráticamente sin la existencia de partidos políticos, pero que podía enfermar o *perecer del mal en los partidos*. Esto se corrobora con certeza a partir de la experiencia comparada de este siglo. A la sentencia apuntada se le podría acotar que, si bien sus alcances no tienen por qué ser pensados sobre cánones absolutos y excluyentes, cabe, no obstante ello, colacionar sus términos agónicos con la adaptación al caso de otra afirmación muy severa de Charles Peguy, según la cual las civilizaciones también son mortales; podríamos encuadrar la idea sosteniendo que “ciertos” partidos políticos quedan condenados a la mortandad si no son capaces de regenerar y adaptar sus células vivientes (o agonizantes).

El estado y la sociedad necesitan de varios y buenos partidos políticos para poder satisfacer así las demandas y los requerimientos que, sin una adecuada articulación de intereses, desembocarían en la lucha salvaje y discriminada del triunfo liso y llano del más fuerte, con el exterminio o la extinción de los débiles de la jungla social. Es precisamente para ello que surgen y se justifican los partidos: para asumir y representar el interés general por sobre las facciones y los intereses sectoriales, a la manera de una síntesis o composición de fuerzas que garantice el predominio del bien común, evitando su sacrificio en el altar de las mezquindades parciales. Si no cumplen con ello, los partidos abdican de su rol diferenciador con respecto a los demás grupos intermedios que interactúan en la sociedad.

III. En gran parte del subcontinente latinoamericano se han producido en la década de los noventa cambios significativos que parecen irreversibles.

Sin adoptar tesis maximalistas como las del fin de la ideologías o el fin de la historia (que no se corroboran en los hechos), la mera descripción de los procesos en curso exhibe datos elocuentes sobre el cambio profundo de los modelos económicos, sociales y culturales. Bibliotecas enteras de radiografías completas han quedado desactualizadas, al solo tener de las transformaciones operadas al compás de la globalización del mercado, de la competencia, del libre comercio, de la integración, del redimensionamiento del sector público, de las demandas de eficiencia y funcionalidad, del irrenunciable deber de retomar las más elementales funciones para las que el estado fue creado, etc. El catálogo es mucho más amplio, pero la conclusión no se altera: estamos ante una nueva justificación de un remozado tipo de estatalidad, que no acepta su confusión con la atrofia ni con la elefantiasis (sic), por cuanto se desenvuelve en un ámbito social de creciente participación y control, cuyos parámetros no toleran zánganos ni chupópteros. Es la nueva realidad: el pueblo exige resultados y no se conforma con que las elites se comprometan tan solo a una obligación de medios. La relación entre los "inputs" y los "outputs" se ha complicado notablemente, al punto que muchos ídolos han sido derribados y varias ideologías han quedado descartadas por el mero impulso de quienes antes se dejaban hipnotizar por el poder magnético del juego de las imágenes por sobre la fuerza de las realidades.

IV . ¿Cuál es el error de los gobernantes y dirigentes en general? Pues, sencillamente, creer que el poder demiúrgico de las fórmulas normativas por sí solo bastaría para cambiar el devenir de las realidades. Mas la percepción equivocada reposa allí mismo: la cuestión pasa por el orden de las conductas y de los comportamientos. Mientras que la economía depende de dos grandes factores, a saber: la técnica y la confiabilidad; la política está a merced de un cuadro eminentemente cultural, puesto que condicionan los valores y las creencias en que está inmersa

sociedad. Por ello es de más compleja solución el problema político que la crisis económica.

A partir de tal premisa, equivocan el camino aquellos que todo lo remiten a las meras reformas o cambios constitucionales, estimando daltónicamente que la *conditio sine qua non* de la seguridad jurídica (clave del crecimiento y del desarrollo) se obtiene con la cirugía cosmética, cuando en rigor de verdad la raíz de la cuestión reposa en la estructura de los partidos políticos y en la efectiva independencia de los órganos de control. Los partidos pertenecen primariamente a la sociedad y no al estado (que los reglamenta razonablemente); y los órganos dan cabida a la energía participativa, sin la cual “todo vale”, cayendo por la pendiente de la anomia, que es el mal que más ferozmente aqueja a nuestras débiles estructuras sociales. América Latina tiene sociedades desvertebradas con estados impotentes para atender sus funciones esenciales o básicas.

Se debe revertir ese estado de cosas, pues de lo contrario la alternativa estaría muy cercana a la conversión de los grupos *en verdaderos estados dentro del estado*.

V. En cierta oportunidad, la aguda perspicacia de Natalio R. Botana lo llevó a distinguir la democracia “entre” partidos y “de” partidos. La primera se alcanza con la simple pluralidad de las fuerzas políticas actuantes, en libertad y competencia; mientras que la segunda exige la presencia activa de organizaciones doctrinarias y permanentes, que tengan a su vez una vida interna regida por los mismos cánones y prácticas que requiere la acción democrática en el estado constitucional de derecho. No podrían asegurar la plenitud democrática quienes no se ajustaran internamente y con *fair play* a las mismas reglas del juego. En consecuencia, habríamos tenido -hasta ahora- en nuestro Continente una mayoría de democracias “entre” partidos, sin habernos preocupado ni ocupado honestamente por el reinado democrático en el seno de cada una de esas agrupaciones competidoras. El resultado: una insuficiencia de contenidos y de acciones democráticas, con una sobredosis de prácticas autoritarias y paternalistas, que las más de las veces

han contribuido a entronizar y eternizar a los grupos oligárquicos que dominan el control de los partidos.

La ausencia de transparencia financiera, la digitación de las candidaturas, el sistema prebendario de beneficios y canonjías, el cacicazgo de las cúpulas directivas, las sanciones draconianas a los disidentes o heterodoxos, la falta de alternancia de las dirigencias y candidatos, son algunos de los rasgos más elocuentes de una patología que aparece a la vista de la ciudadanía como una demostración de autismo de una pretendida clase dirigente política, que no interpreta ni canaliza acertadamente los anhelos de renovación que una sociedad transformada emite con signos inequívocos.

VI. En cercana relación con los temas tratados, se encuentra la disconformidad de la ciudadanía con los regímenes electorales que siguen aferrados al sistema de listas “bloqueadas”. Existe una evidente contradicción entre los términos del discurso “participacionista” que tanto atrae a la dirigencia política y la práctica cerrada de votación por listas que no admiten cambios ni correcciones por parte de los votantes. Este lenguaje esquizofrénico de los jefes partidarios responde a la necesidad de evitar que la sociedad tenga la osadía (sic) de rectificar la selección de candidaturas que -por lo general- en el interior de los partidos políticos se sustancian por procedimientos digitados, cuando no lisa y llanamente fraudulentos. Para los caciques, el votante debe quedar reducido a un sujeto pasivo que escoge entre diversas listas, mas con el entendimiento de que cada una de ellas es inmodificable.

Así, el sufragante se transforma en un autómeta, que coloca en la urna un sobre cerrado, pero que no puede formular su propio criterio acerca de la composición, del orden o de las preferencias, en el contenido de los candidatos propuestos. Aquí reside la cuestión: debemos avanzar hacia la comprensión de que el rol de los partidos en materia de candidaturas consiste en ofertar u ofrecer un “menú” de aspirantes, pero que el “soberano” es en definitiva el pueblo que con su pensar y su voto, formaliza la nómina definitiva de los cargos electivos que están en juego.

El sistema ideal (pero posible) es aquel en que el ciudadano se encuentra ante sí con una sola boleta o cartilla donde constan por orden alfabético todos los candidatos de todos los partidos participantes, y es él (el votante) quien indica "motu proprio" los nombres y el orden de aquellos que estima que deben conformar la nómina de su preferencia para esa elección.

VII. No es por casualidad que en la mayoría de las encuestas de opinión sobre el prestigio y la confiabilidad de las clases dirigentes, vastos sectores de la opinión pública coloquen en los índices más bajos de credibilidad a los jefes políticos y a algunos sectores de la judicatura, casi a la par que los gremialistas y las figuras de neta connotación corporativa.

Esto obedece a un estado de insatisfacción bastante generalizado, en torno al comportamiento y eficacia de tales grupos dirigentes, con los que la sociedad no se siente identificada ni representada por su actuación en las estructuras de intermediación. La distancia abismal que separa a los representantes de los representados es un signo alarmante de crisis de representatividad y de falencias de liderazgo, que muchas veces conducen a situaciones de tensión que ponen en riesgo la continuidad de los sistemas de democracia constitucional. También se explica así que cuando el régimen jurídico abre los cauces de participación real y efectiva a través de las llamadas formas semi-directas de democracia, el pueblo soberano manifiesta su voluntad con un sentido distinto y distante del expresado por los órganos formales de gobierno y legislación: una suerte de revocación popular de las medidas adoptadas en la soledad de los vértices del poder, muchas veces inconsultamente, y las más de las veces sin auscultar los estados de la sociedad ante cada uno de los problemas o de las cuestiones que aguardan solución de los detentadores del poder.

Las consultas populares funcionan, pues, como verdaderas válvulas de escape a los excesos claustrofóbicos de las estructuras partidocráticas, procurando mediante el voto directo la canalización de inquietudes que expresan en definitiva la auténtica dirección u orientación de la mayoría de la sociedad en

un determinado momento (que puede estar lejos del tiempo de la elección de los representantes).

VIII. En síntesis, este testamento constitucional que formulo no pretende más que llamar la atención acerca de los peligros que se ciernen sobre el no superado sistema de la democracia representativa que, al decir de Winston Churchill, era y es el menos malo de los sistemas conocidos y experimentados hasta hoy.

En el desafío de la “globalización” cada sociedad debe dar sus respuestas, más acordes con las vicisitudes de su evolución y considerando especialmente la gravedad e intensidad de los desafíos concretos que deba enfrentar y afrontar. La globalización es una medalla con dos caras: mientras que por una parte nos brinda las ventajas del acceso y de la comparación, por otro lado conlleva el riesgo de una falsa uniformidad que esconde afanes hegemónicos.

Debemos maximizar las ventajas y mitigar el eventual efecto negativo de sus inconvenientes, mediante el aprovechamiento de las diferencias comparativas y competitivas que se pongan a nuestro alcance. La propuesta es, en consecuencia, ajustarnos a la recomendación de Ortega y Gasset, conforme la cual para sofocar los abusos hay que apuntar al cambio de los usos. Lo único revolucionario en el ámbito del mundo cultural es lo que se demuestra asumiendo los ribetes de un proceso irreversible.

No se es revolucionario por la fuerza o por la violencia; sí se lo es a través del cambio cultural y mental, que genera nuevos comportamientos que fecundan el vigorizamiento de los valores compartidos. ¡Basta de reformas a los textos constitucionales por la moda misma de la reforma!: el camino a seguir está trazado en el rumbo de las conductas y de las prácticas, valiéndose de estructuras y de organizaciones políticas actualizadas que aseguren una más genuina sumatoria de participación y de *representatividad en el plano de las expectativas de una sociedad que pretende -legítimamente- autodeterminarse por el cauce de las instituciones y no desbordarse por el efecto*

alienante del desconocimiento de sus inquietudes por parte de los ídolos de barro que las tutelan.

La reforma judicial

I. Hasta hace poco tiempo el tema de la justicia argentina preocupaba “relativamente” a diversos sectores de nuestro país. Desde hace algún tiempo la preocupación ha trascendido las fronteras y ha tenido un alcance continental, porque bien hemos sido informados de que diarios muy importantes, especialmente de los Estados Unidos, se han referido a este tema vinculándolo con el otro tema dramático, patético, de la corrupción.

Hoy el tema ha cruzado el océano y ya en Europa se habla abiertamente de la delicada situación en la que se encuentran los argentinos por el estado de su justicia. Sin ir más lejos, la revista Panorama, que se publica en Italia, contiene un largo trabajo sobre la situación de la Argentina y las dos primeras palabras con que empieza este artículo son “Jueces y corrupción”, estrechamente enlazadas en la problemática de lo que ellos llaman “la alta dosis de inseguridad que vive el pueblo argentino desde el punto de vista jurídico”.

Esto debe entonces movernos a una gran reflexión porque, en definitiva, éste va a ser el punto de desemboque de mis breves reflexiones. La cuestión no pasa por el orden de las normas, aunque las normas tienen su importancia, sino fundamentalmente por el orden de los comportamientos y, por lo tanto, es una cuestión eminentemente cultural, de valoración social, de cómo la sociedad vive la escala de sus valores.

Si nos formulamos la pregunta referida a la sociedad argentina acerca de si realmente en el promedio ha considerado, como la norteamericana, que el juez es uno de los pilares fundamentales para la obtención de la consolidación de las instituciones y la grandeza de su sociedad, me temo que la respuesta sea negativa, porque realmente no ha habido una conciencia social al respecto.

Por lo pronto, muy pocos han sido los estudios que hasta recientemente han abarcado o incluido a la justicia como una de las claves de bóveda del funcionamiento del sistema institucional

del país, y esto desde luego que lleva en forma ineluctable a la seguridad jurídica como condición *sine qua non* para el crecimiento económico. Toda la sociología moderna señala que la regla de la previsibilidad o de la predictibilidad, la predicción como pauta de las consecuencias jurídicas que habrá de tener el comportamiento de las personas, al ser resuelta por los tribunales previamente establecidos y aplicándole la legislación vigente, es lo que mueve a la acción humana. El hombre no invierte, el hombre no arriesga, el hombre no actúa si no tiene ese cuadro de situación presente.

Pero, entre nosotros y si queremos reformar esto, el cambio cultural debe comenzar hasta por el propio lenguaje. Estamos acostumbrados a subestimar el tema de la justicia subconscientemente cuando de ella hablamos.

Ejemplo: desde hace mucho tiempo hemos oído hablar en la escuela primaria de la administración de justicia. La palabra "administración" evoca al poder administrador, al Poder Ejecutivo; y si bien es cierto que los jueces también tienen que administrar su juzgado, su tribunal, su cuerpo, la función básica y fundamental es juzgar. De modo que esto que viene de la costumbre francesa, donde el Poder Judicial llegó a ser independiente, pero no advino a la categoría de un verdadero poder de Estado; esto de hablar de la administración de justicia ha llevado a que se admita que como el juez aplica la ley será en todo caso lo mismo que el administrador, que también aplica la ley.

Claro que el administrador la aplica para administrar, pero el juez tiene que aplicarla para resolver conflictos donde muchas veces la parte contraria al interés particular es precisamente el administrador.

Luego vinieron otros que hablaron del "servicio de justicia" con un afán modernizador del lenguaje, sin reparar en que esto llevaba a la equiparación con la noción de otros servicios públicos, como por ejemplo barrido y limpieza; y esto obviamente puede confundir las cosas, porque el servicio de justicia, como se lo quiere llamar ahora, no es propiamente un servicio. En todo caso se está presentando un servicio en el sentido espiritual de la palabra, pero a las cosas hay que llamarlas por su nombre. La justicia es una función fundamental

en el Estado, que en nuestro sistema, que es de tradición americana y no europea, es un poder de Estado. No es administración ni es servicio, es un poder de Estado y por eso lamentable que entre las tantas equivocaciones que incluye la reforma constitucional de 1994 se haya oficializado esta expresión de “servicio de justicia”, que costará algún trabajo poder rectificar.

Hecha esta introducción me pregunto entonces qué espera la sociedad de la justicia, y esto nos lleva a la respuesta vinculada con la elección y selección de los magistrados.

II. ¿Qué espera la sociedad? La sociedad espera eficiencia, espera independencia y espera dignidad y honorabilidad de sus magistrados. Conseguir las tres cosas es realmente importante. No es fácil pero es posible y no depende tanto de factores cualitativos.

Según Couture, en la década del 40, Francia, con 45 millones de habitantes, tenía alrededor de 4.500 jueces y el concepto de la justicia era crítico. La sociedad decía que estaba demorada, que no era eficiente y que no estaba a la altura de las circunstancias. Italia, con 50 millones de habitantes tenía 5.000 jueces, concepto crítico negativo del pueblo respecto de su justicia. Otro tanto sucedía en España y siempre la proporción era la misma: si había 50 millones de habitantes, había 5.000 magistrados; si había 30 millones, había 3.000 magistrados y el resultado era negativo.

Pero Gran Bretaña, con 50 millones o más de habitantes en ese momento, tenía en todo su territorio 150 jueces y la justicia estaba al día, y la gente se consideraba satisfecha. ¿En qué estribaba el grado de satisfacción? En la selección de los jueces. No había carrera judicial en el sentido burocrático y tarifario de la palabra; no había escalafonamiento político para practicar aquello de que el ganador ocupara todos los cargos. Lo que había era una convocatoria a los abogados consagrados, celebrados, probados, experimentados, para ofrecerles, si aceptaban resignar su *cursus honorum* profesional ya exitoso, prestar un servicio a la corona e incorporarse a la carrera judicial. Carrera que no era tal porque nadie les aseguraba ningún ascenso

ni ningún otro tipo de gratificación sino el de desempeñar el cargo con un sueldo muy bueno y con todas las garantías de respetabilidad y de estabilidad.

Esto no tenía ningún marco normativo especial, ni formas de la Constitución. Requería simplemente reglas del juego o “convenciones”, como las llaman ellos, de entendimiento de consentimiento respecto de cómo debía conformarse una arte importante de los órganos del Estado.

Nosotros no hemos hecho, por supuesto, nada de eso y siempre hemos creído y seguimos creyendo por inercia que estos problemas se resuelven normativamente. Hay un gran apego a lo que ya desde hace muchos años llamo “síndrome del rey Midas”, cuya leyenda indica que todo lo que tocaba ese rey con su varita mágica lo convertía en oro automáticamente. Y aquí nosotros vemos que todo lo que es regulado jurídicamente, por arte de encantamiento, al ser juridizado, queda transparente, queda puro y queda resuelto el problema; sin darnos cuenta de que la norma, que es por cierto muy importante, es el marco dentro del cual habrá de desenvolverse las fuerzas morales y las fuerzas sociales que en definitiva dan dinámica a una sociedad. Pero las normas por sí solas no resuelven el problema, porque si los que habrá de aplicarla están desde el punto de vista cultural enfrentados con la finalidad de esas normas, se desvirtuará totalmente su sentido.

Cuando hablamos de la independencia (y esto apunta a la elección de los jueces) nadie puede pretender que por independencia se entienda la asepsia de los jueces. Más aún, creo que nadie quiere un juez aséptico, que esté divorciado de los valores que dominan o que deben dominar en la sociedad. Lo que se pretende son dos cosas:

1º) La emancipación del magistrado con respecto a las lealtades partidarias preexistentes, cualesquiera hayan sido ellas. Si las tenía, y si no las tenía es más fácil de resolver el problema.

2º) Superar el malentendido deber de gratitud hacia el que lo ha nombrado, que lleva a que en forma imprescriptible y por siempre, el agraciado se considere obligado a devolver el favor que significó su nombramiento dictando fallos adictos, o siendo complaciente, o mirando para otro lado según las circunstancias

cuando esté en juego el titular o el ex titular del poder político que lo nominó.

Por eso, entonces, creo que no se trata de crear nuevos órganos, con lo cual voy a desilusionar a muchos cuando anticipo de esta manera mi profundo escepticismo acerca de que la mejoría del estado de cosas se pueda alcanzar con el Consejo de la Magistratura. El grueso de la cuestión está en la composición del cuerpo y en la grave falla de la norma constitucional, que hizo una mera enunciación totalmente lata, genérica, imprecisa.

En parte este error ha sido corregido por el estatuto organizativo de la ciudad de Buenos Aires, que establece las cantidades y las proporciones que aseguran un predominio de lo profesional sobre lo político (léase “jueces y abogados por sobre los legisladores”) aunque no sabemos cómo esto, en definitiva, arrojará resultados en la práctica.

Para mí el problema de fondo no era crear nuevos órganos sino restablecer y potenciar la independencia del controlante respecto del controlado.

Lo que interesa en definitiva es que el magistrado no sea ni dependiente del gobernante de turno, ni prisionero de la partidocracia. Porque debemos reconocer, y lo reconozco como hombre político que también soy, que los partidos desgraciadamente no se entienden bien con la magistratura, recelan de ella, y es por eso que ha surgido esta ocurrencia del acudimiento a un órgano que pueda -de alguna manera- llegar a la composición de la magistratura con una dosis muy importante de la presencia y del papel protagónico del sector político.

III. Hay diversas formas de entender la idea del Consejo de la Magistratura. Creo de todas maneras, como recién anticipé, que sólo un nuevo proyecto, algo distinto de lo que el Senado ha aprobado y de lo que Diputados ha aprobado, podría coadyuvar a que se alivien los defectos que la institución trae aparejados en la forma en que ha sido concebida. Pero fundamentalmente hay dos concepciones posibles:

1) Entender al Consejo de la Magistratura como una instancia para verificar la idoneidad de los candidatos.

2) Entenderlo como una estructura de convalidación para el reparto político.

¿Cuál de las dos ideas estuvo en la mente de los autores del Pacto de Olivos y, luego, de los constituyentes del 94? En lo personal tengo opinión formada y creo que quedó sacrificado el principio de la idoneidad.

De todos los modelos posibles se copió el peor. No se podía copiar el francés porque Francia no tiene tradición de Poder Judicial como poder de Estado independiente. Estaba a mano el modelo español, que es escandaloso. Alguna vez me tocó estar en Madrid justo en el momento en que correspondía el período parlamentario de la renovación de los miembros de lo que allá se llama “el Consejo Superior del Poder Judicial”, ya muy desacreditado por la politiquería que lo había prácticamente anegado y que en ese momento, en que se daba la oportunidad de rectificar con una nueva integración los errores anteriores, los legisladores (y esto es crónica de los diarios de ese día de Madrid) tomaban a la “chacota” la elección de los miembros y ponían en la papeleta nombres de toreros, de vedettes, de pornstar, de cantantes de moda, como forma de manifestar su total desinterés respecto de un órgano que tiene, según la Constitución española, el gobierno y la administración del Poder Judicial, ya que allá el control de constitucionalidad corre por separado y los demás tribunales tienen que acatar las directivas de ese Consejo Supremo del Poder Judicial.

El otro modelo posible era el que funciona menos mal, que es el italiano.

¿Por qué funciona menos mal? Porque le da una enorme preeminencia a la idoneidad y una mínima importancia al sector político partidocrático. Esto, por supuesto, ha impedido que en Italia pudieran los sucesivos gobiernos del “Pentapartido” llevar al Poder Judicial lo que llevó a los otros poderes del Estado al colapso de la llamada “primera república” y la crisis fenomenal que afrontó el sistema italiano, que no sé si está terminada, pero obviamente hay ya conciencia de que no pueden repetir los errores del pasado, y que estaba resumida en una sola palabra: “consociativismo”. Consociativismo quería decir que todos quedaban siendo copartícipes de un reparto del cual participaban en proporciones correspondientes a los votos que tenían los partidos de gobierno y los partidos de oposición. La “teoría del

paraguas protector” para usar palabras de un político criollo; o sea, que nadie quede a la intemperie y cualquiera sea el resultado todos tengan un refugio en el Poder Judicial, eso sí, proporcional: si tú tienes tantos diputados tienes tantos jueces; si tú tienes tantos senadores te corresponden tantos camaristas y así sucesivamente.

IV. En el imaginario del político los espacios por ocupar son infinitos; entonces hay que poner vallas para que ciertos espacios queden preservados de ese apetito y queden salvaguardados por el principio de la idoneidad.

Como en todo, las principales fallas no están en las normas. En definitiva están en los criterios de selección y, para modificar estos últimos, no hacía falta modificar la Constitución. Proponer un consejo con ese u otro nombre que seleccionara a los jueces, tomando en cuenta esas dobles idoneidades a las cuales me refiero, se podía perfectamente hacer por ley y darle grandes garantías de independencia.

Dime qué jueces tienes y te diré que Estado de Derecho hay; o en otras palabras: dime que Poder Judicial tienes y te diré que control existe en tu Estado.

En una empresa, el gerente cuidará que se seleccione a los mejores. Habrá una entrevista personal, habrá un chequeo de los antecedentes. Entre nosotros se han nombrado jueces y fiscales sin título habilitante o sin ningún antecedente y el Senado ha dado acuerdo sin ver la cara de los candidatos; cuando, en Estados Unidos, el nombramiento de un camarista federal o de un juez de la Corte lleva a una audiencia pública en la comisión respectiva del Senado, donde son examinados con lupa todos los antecedentes de la vida de ese magistrado.

Nuestro viejo Código Civil de Vélez tiene un antiguo principio de materia obligacional que vale, como decía nuestro maestro Sánchez Viamonte, no sólo para el Código Civil sino para todo el orden constitucional. El principio es muy sencillo: a mayor jerarquía corresponde mayor responsabilidad¹.

¹ Artículo 902 “Cuanto mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de las consecuencias posible de los hechos”.

Nombrar a un juez es la mayor responsabilidad, porque el juez tiene a su vez decisiones que involucran la vida, la libertad, el honor, la seguridad, la propiedad y todos los derechos humanos en juego.

Es grave equivocarse al nombrar un secretario de Estado, pero se repara. Es grave y delicado equivocarse en nombrar un ministro, pero se subsana. Es grave elegir un mal legislador, pero habrá una nueva elección y se lo podrá dejar de lado.

Pero ¿qué pasa cuando nos equivocamos en el nombramiento de los jueces y sobre todo cuando las instancias son cada vez superiores, en un régimen donde se garantiza por el sistema constitucional la inamovilidad de esos magistrados?

Ese error no se repara fácilmente, no tiene en definitiva ninguna solución; por eso lleva al desencanto, a la inseguridad. Por eso lleva a que, en definitiva, se desconfíe de todo. La Constitución reformada mantiene el acuerdo del Senado, es decir, el sistema tradicional subsiste, pero previamente vendrá la instancia del Consejo de la Magistratura. Ante ese Consejo de la Magistratura deberá ventilarse un concurso y muchos piensan, de buena fe, que el concurso solucionará todo.

Recuerdo estos versos picarescos de la sabiduría popular, referida precisamente a los jurados: “Primero y fundamental, conocer al tribunal. Segundo pero importante, no tener contrincante. Tercero y por añadidura, conocer la asignatura”.

Es decir que, en definitiva, puede ocurrir que lo que menos se tenga en cuenta es lo que más se debe tener en cuenta. Así y todo, mucho me conformaría si se diera lo que el viejo adagio inglés, no sé si por convicción o por resignación, trata de explicitar como resumen de lo que debe ser el nombramiento de un juez: *“Que sea un gran señor, si sabe derecho mejor”*.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS **presentados por los señores académicos:**

Académico Dr. Alberto Antonio SPOTA

Comienzo congratulando a Jorge Vanossi por la brillante exposición. Comparto los enfoques señalados. Creo que, evidentemente, el tema de fondo es como todos sabemos un tema de valoración y que pertenece al espectro moral que hace a la autoestima. La sociedad está disgustada, yo diría, no solamente con el parlamento o con el Poder Legislativo, no solamente con los partidos políticos y con sus dirigentes, sino que la sociedad está enojada consigo misma. Y este es un tema que tiene mucho que ver con lo que tan brillantemente nos ha expuesto el Dr. Vanossi.

Si a mí se me preguntara, por alguien que llega por primera vez al país, cuál es el problema más grande que vive la sociedad argentina, en el ámbito que Jorge Vanossi tan bien nos ha explicitado, mi respuesta no sería dubitativa en ningún momento. Ni tendría mucho que pensar. Diría esto: la característica fundamental de la sociedad argentina hoy y desde hace desgraciadamente muchos años, es que está profundamente enojada con ella misma. Y ese profundo disgusto que la sociedad argentina tiene con ella, se puede explicitar. Esto es, es posible desarrollar la génesis y las consecuencias de ese disgusto.

Entiendo que el problema fundamental de la sociedad argentina es que ella está disgustada, como lo dije hace un momento y lo vuelvo a repetir, consigo misma. Y, ¿por qué? Primero de todo está tremendamente disgustada consigo misma

porque tiene autoconciencia de haber perdido los últimos setenta años. A cualquier argentino o argentina que se le invite a discutir sobre este tema rápidamente va a comenzar preguntando cómo es posible que hayamos actuado tan mal y tan equivocadamente en estos últimos setenta años.

Todo es posible. Hemos pasado del 7º, 8º, 9º, 10º y 11º lugar en el mundo al 80 o al 90. ¿Qué sucedió?, como se dijo y no recuerdo bien quién, aún cuando pienso que fue Samuelson en México y hace años, los países se dividen en cuatro categorías. Los del primer mundo, que todos saben cuales son; los del tercer mundo, que también todos conocen. Japón, que perdió todo en la segunda guerra mundial de este siglo y hoy es lo que es; y la Argentina que tenía todo y perdió todo. Aquí se dijo no hace mucho tiempo, y es cierto, y este es para mí el trasfondo fundamental de lo que pasa en la sociedad argentina, que la gran rabia que la sociedad tiene consigo misma es la pérdida de estos setenta años que han sido lamentables. Si el mundo no revienta, y la historia y la vida siguen, el siglo XX estará marcado en la historia argentina con un signo profundamente negativo, como se recuerda, por ejemplo, las pestes del siglo XIV.

El siglo XIX, en verdad, acabó en la década del 20 de nuestra época. Y el siglo XIX tiene dos etapas. Hasta el 80 y del 80 a 1930 de este siglo. Y luego en el siglo XX fracaso tras fracaso, uno tras otro.

Entonces, a mis ojos, el tema de la ubicación y del desprestigio de las instituciones, que no tengo duda de que es real, radica en una valoración que para mí es esencial. El pueblo argentino está profundamente disgustado con su propio fracaso y de ello tiene conciencia. Y lo que se agrega, y así acabo, es que no ve salida. Este es el tema básico y la conclusión del problema argentino, esto es, la autoconciencia de su fracaso en los últimos setenta años de este siglo. Estamos inmersos en un panorama sin salida.

*

* *

estadísticas asombrosas. Por ejemplo, el país tenía, a fines de los años treinta -en relación con el producto bruto-, un mayor presupuesto de educación que la mayoría de las naciones europeas, cosa que el autor atribuía al hecho de que mientras esas naciones ya tenían gastos de defensa muy altos -por la posible conflagración mundial que se avecinaba- nosotros no teníamos en el horizonte ningún conflicto. En cuanto a lo que se denomina “el tiempo escolar” -es decir días y horas de clase en las escuelas primarias y secundarias- los datos allí consignados también son significativos: estábamos entre los países con mayor dedicación al estudio en esos niveles de enseñanza. Hoy, en cambio, la situación se ha revertido con las consecuencias que están a la vista: mientras Japón y Alemania -por no citar más que dos países de avanzada- tienen más de 240 días de clase en el año lectivo, nosotros desde 1945 en adelante hemos descendido esos índices hasta orillar ahora no más de 170 días de clase -uno de los menores del mundo- cuando el mínimo aconsejable es de 200 jornadas. Una personalidad internacional que en estos días nos visita, Lester Turov, autor de un difundido libro, *Head to Head* (Cabeza a cabeza), actualiza precisamente también estas estadísticas y considera que el futuro será de las naciones que den prioridad a la “materia gris” sobre las “materias primas”.

Pero para finalizar, lo cierto es que a partir de 1945 Argentina sufrió un proceso devastador de deterioro que nos colocó en donde ahora estamos. Y para revertir esta situación la única alternativa es, por una parte, realizar ese gran esfuerzo de que nos habló el Dr. Vanossi para moralizar las prácticas políticas, y por la otra, volver a hacer de la educación -como lo fue antes- la gran palanca para la transformación y el cambio.

*

* *

Académico Dr. Gregorio BADENI

Felicito al académico Dr. Vanossi por la claridad y solidez de las ideas que expuso. Comparto sus inquietudes aunque, con cierta dosis de optimismo, recuerdo que desde fines de la década

del 50 permanentemente escuché hablar sobre una crisis de los valores morales. La crisis, en definitiva, es un proceso de cambio que puede ser favorable o desfavorable para la sociedad. No me atrevo a sostener si esta crisis de valores es buena o es mala, o si quizás acarrea una situación diferente a la que estábamos habituados a presenciar. Porque desde fines de la década del 50 advertí que estuvieron presentes en la convivencia social dos principios innecesariamente enfrentados, la libertad y la responsabilidad. Momentos en los cuales ansiábamos vivir con libertad y, cuando conseguíamos esa libertad, estaba desprovista de la necesaria responsabilidad conduciendo al libertinaje. Otros momentos en los cuales se nos quería imponer esa responsabilidad, pero de manera arbitraria y a costa de la pérdida de aquella libertad. Quizás, para la consolidación de los valores éticos, es necesario que impere el equilibrio entre aquellos principios mediante el ejercicio de una libertad responsable y consecuente con el bien común. Para ello es necesaria la educación en todos sus niveles, teniendo en cuenta que, su concreción no puede quedar concluida de un día para el otro. Requiere de un lapso razonable en el curso de un proceso de asimilación cultural por la ciudadanía y sus dirigentes.

Pero al margen de estas reflexiones, y con un enfoque pragmático, rescato los conceptos del Dr. Vanossi referentes a una aparente estratificación de nuestra dirigencia política. Es un fenómeno delicado y en cierto modo patológico. Conduce a que todos aquellos que están interesados en actuar en la política agonal dentro de un partido tengan que volcar sus lealtades hacia la dirigencia de ese partido y no hacia los ciudadanos. Porque de esa lealtad con la dirigencia depende la continuidad de la carrera política del hombre público y no de la lealtad con los ciudadanos tal como lo impone una democracia constitucional. Creo que en este aspecto es muy importante la opinión del Dr. Vanossi, teniendo en cuenta su experiencia, sobre la forma en que se podría revertir ese proceso. Porque el ciudadano lo percibe con el consecuente riesgo de traer aparejado el desprestigio de la dirigencia y el debilitamiento del principio de autoridad sin el cual no se puede garantizar un ejercicio responsable de la libertad.

*

* *

pronóstico creo que evidentemente el panorama va a ser mucho más sombrío de lo que ya lo es.

E insisto en algo que dije muy al pasar en la ponencia o comunicación, en el sentido de que tengo mucha más fe en el "emprolijamiento" de las situaciones económicas, o económico-sociales, porque dependen fundamentalmente de dos factores: la confiabilidad y el acierto técnico. La confiabilidad existe porque la gente cree en una serie de cosas, la gente cree en la moneda, cree en la estabilidad, cree en la transparencia, cree en la productividad, cree en la competición, es decir que hay una serie de cosas que se han introyectado y que hoy están como un valor entendido. Y el acierto técnico se corrige, si falla un equipo se reemplaza por otro, o se lo reemplaza parcialmente o totalmente, pero la solución política depende de comportamientos, de conductas, es un problema de valores eminentemente cultural (y no entregan, hay desabastecimiento, lo vemos en todo).

Un país en el cual los vectores de la cultura no pasan por la Universidad y los vectores de la política no pasan por el Parlamento, está indicando a las claras que hay una falla muy, muy profunda. Y el problema educativo que tocaba hoy el Dr. Ancarola es obviamente el núcleo auténtico de la cuestión, es fundamental. La Universidad de Buenos Aires, primera universidad del país, no por su antigüedad, pero sí por su prestigio y tamaño, dedica el 1% de su presupuesto, y no estoy seguro si llega al 1%, a los libros, a las bibliotecas. Las universidades norteamericanas están casi en el 25% y algunas superan la cuarta parte y se acercan a la mitad del presupuesto, mientras aquí es todo empleo, empleo, empleo. Es decir que nada se invierte en lo que pueda generar nuevos conocimientos. En materia de investigación tanto pura como aplicada estamos dependiendo cada vez más de lo que son iniciativas particulares o lo que lisa y llanamente nos viene del exterior. Ni se publican los diarios de sesiones del Congreso. Ese es un dato muy poco conocido, si alguien quiere leer los debates parlamentarios tiene que buscar los de muchos años atrás; yo dejé de ser legislador en el 93, fines del 93. No he podido reunirme con los tomos correspondientes al tramo final de mis diez años, que fueron del 83 al 93; no se publican porque no hay dinero, el dinero es para los empleados y no para publicar el diario de sesiones, que es el

boletín oficial del Congreso, a través del cual la opinión por lo menos ilustrada toma conocimiento de qué se dice y cómo se fundamentan las leyes.

De modo que mi respuesta al Dr. Badeni es muy pesimista. No veo posibilidad por mi experiencia; ojalá me equivoque, ojalá las nuevas generaciones demuestren lo contrario. Pero vi caer muchos mitos, vi caer muchos pedestales, vi caer muchas estatuas y las que vinieron eran del mismo barro, de peor barro que el anterior.

*

* *

Académico Dr. Horacio A. GARCÍA BELSUNCE

Adhiero a las felicitaciones que ha merecido la exposición del Dr. Vanossi. Coincido con el académico Dr. Spota cuando ha dicho que “la sociedad está disgustada consigo misma” y yo quisiera concretar la causa de ese disgusto. En mi opinión radica en que en nuestro régimen institucional de democracia representativa, cuando el representado ve fracasar a su representante porque le falta idoneidad, porque le falta contracción al trabajo y también porque evidencia carencia de valores éticos y morales, cae en algo mayor que el disgusto, que es la *incredulidad*. Esa incredulidad se extiende en nuestro país a quienes nos representan en los tres poderes del Estado, pues a la incredulidad o aun al desprestigio que desde hace décadas ha deteriorado al Poder Legislativo y al poder administrativo, se agrega ahora la incredulidad en el Poder Judicial, encargado de la función jurisdiccional y del control de los otros dos poderes del Estado. Como acaba de decir el Dr. Vanossi, yo también estoy desgraciadamente pesimista, pues sigo aferrado a la teoría de la representatividad y me disgusto cuando veo insinuarse entre ella, como para desvirtuarla, la teoría de la participación, como aparece en el “Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires”, que en su artículo 1º organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa a la vez que adopta

para su gobierno la forma representativa. Parecería que hay una colisión conceptual que no es del caso analizar ahora.

En otra oportunidad, ha dicho bien el Dr. Badeni que la introducción de formas de democracia semidirectas en la Constitución Nacional reformada en 1994, a través de los artículos 39 y 40, no le hacen perder por ello el sistema representativo adoptado en el artículo 1º, pero hay que advertir el peligro que representan para la democracia representativa ciertas pretensiones como la de un juez del norte argentino que pretende hacer una consulta al pueblo para ver si puede legitimar la reelección del presidente de la Nación, desnaturalizando la consulta popular instituida en el citado artículo 40 que está al margen de su competencia, o cuando un ministro del Poder Ejecutivo pretende para fomentar la instalación del juicio por jurados que ello significaría acercar la justicia al pueblo, olvidando que la justicia elige a sus integrantes por medio del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y del Senado de la Nación.

La incredulidad a la que acabo de referirme conduce a la *confusión* del ciudadano disgustado y descreído porque las ideologías se han mezclado y la gente no sabe “dónde pararse”. Los conceptos de la derecha y de la izquierda en sus expresiones extremas están hoy superados. En el mundo se están mezclando las tendencias, pasando por un lado de regímenes socialistas en sus distintas variables desde el extremo del comunismo hasta la más suave social democracia, y por otro lado, del liberalismo clásico al liberalismo social, del que ya hace décadas nos hablaba Julián Marías, calificativo discutible porque el liberalismo a secas nunca ha despreciado ni dejado de lado los aspectos sociales dándoles tanta preponderancia como a los económicos y políticos. Las posiciones extremas o rígidas se han ido desdibujando y según las distintas tendencias se habla por un lado del socialismo liberal y por otro del liberalismo social, lo que parece ser en el fondo un juego de palabras. Así, el liberalismo busca la vertiente social y simultáneamente el socialismo busca la vertiente liberal como es el caso de Blair en el Reino Unido y Jospin en Francia.

Ambas connotaciones -incredulidad y confusión- conducen a algo que es mucho más preocupante: el *desinterés* de las generaciones jóvenes en la política o en la cosa pública.

Por último, recojo las reflexiones del Dr. Badeni sobre la necesidad de conjugar la libertad con la responsabilidad y recuerdo lo que en la década del 40 dijera nuestro académico de número Mons. Miguel de Andrea en sus sermones en la Iglesia de San Miguel sobre la libertad y la autoridad, uno de los cuales le valió terminar en la cárcel.